

# ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 067-2023-MML-OGA-OL

### “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO (EQUIPO ANTIMOTIN) DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA”

En la ciudad de Lima, al primer día del mes de febrero de 2024, en cumplimiento al Formato 0115-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 067-2023-MML-OGA-OL denominado “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA”, conformado por:

#### Miembros Participantes y Quorum:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Neil Darwin Paima Arias	Presidente Titular	Oficina de Logística
Miguel Dante Cespedes Viera	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad
Eladio Alejandro Cavero Anicama	Segundo Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad

#### AGENDA

- Efectuar la calificación de ofertas y otorgar la buena pro, de corresponder.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

##### PRIMERO:

Obtenido el resultado de la admisión y evaluación de ofertas, se tiene a bien calificar al primer y único lugar en orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N°01**  
**Resultado de la evaluación de ofertas**

N°	POSTOR	RUC	MONTO OFERTADO	PUNTAJE FINAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.	20601788757	S/ 270,681.45	100 puntos	PRIMER Y ÚNICO LUGAR

Sobre lo anterior se obtuvo lo siguiente:

**Cuadro N°02**  
**Resultado de la calificación de ofertas**

CALIFICACIÓN	01. ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C. (RUC 20601788757)
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (...)  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (...)  Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de	<b>EXPERIENCIA N°01:</b>  DOCUMENTO N°01: ORDEN DE SERVICIO N°332-2023-MML FOLIO: 65 A FAVOR DE: ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C. EMISOR: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA OBJETO: ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS MONTO DEL DOCUMENTO: S/ 155,421.88  DOCUMENTO N°02: CONFORMIDAD DE BIENES FOLIO: 66 A FAVOR DE: ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C. EMISOR: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA OBJETO: “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (...)” MONTO DEL DOCUMENTO: S/ 155,421.88  DOCUMENTO N°03: DOS FACTURAS E001-139 Y 140 FOLIO: 67

luminarias y/o tubos fluorescentes y/o reflectores y/o focos y/o lámparas y/o linternas y/o artículos/equipos de/para iluminación en general.	<p>A FAVOR DE: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  EMISOR: ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.  OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (...)"  MONTO DEL DOCUMENTO: S/ 155,421.88</p> <p>DOCUMENTO N°04: ESTADO DE CUENTA BBVA  FOLIO: 71  A FAVOR DE: ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.  EMISOR: BBVA (SISTEMA FINANCIERO)  OBJETO: DEPOSITOS  MONTO DEL DOCUMENTO: S/ 155,421.88</p> <p>MONTO ACREDITADO EXPERIENCIA 1: S/ 155,421.88</p>
RESULTADO	CALIFICADO

**SEGUNDO:**

Habiéndose culminado con la etapa de calificación de ofertas, corresponde pues se le otorgue la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°067-2023-MML-OGA-OL para la "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA" a la empresa que ocupó el MEJOR LUGAR en el orden de prelación en la evaluación de ofertas y que obtuvo el grado de CALIFICADA en la calificación de ofertas, siendo esta el postor ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C., la misma que ofertó la suma de S/ 270,681.45 (Doscientos setenta mil seiscientos ochenta y uno con 45/100 Soles).

Sobre lo anterior, en mérito al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que prevé que "Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso" el comité de selección tuvo a bien verificar si la oferta calificadas se encuentran previstas dentro de los supuestos para el rechazo de ofertas:

**Cuadro N°03**  
**Supuestos de rechazo de ofertas**

Supuesto	Si/No	Justificación
a) La oferta supere el valor estimado o valor referencial	No	-
b) La oferta se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado	No	-
Valor estimado: S/ 348,964.45 (Trescientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro con 45/100 Soles)		

Sobre el mismo, aun cuando la oferta económica se encuentra por debajo del valor estimado, el comité de selección considera que el monto de la oferta económica NO se encuentre sustancialmente por debajo del mismo, en virtud a ello, corresponde se prosiga con el otorgamiento de la buena pro al postor ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C. (RUC N° 20601788757), por el monto de su oferta de S/ 270,681.45 (Doscientos setenta mil seiscientos ochenta y uno con 45/100 Soles).

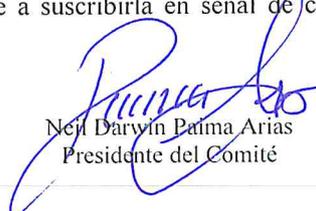
**ACUERDO:**

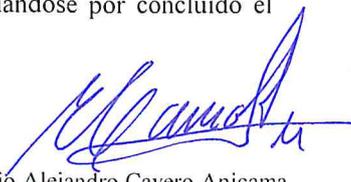
En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar los resultados de la calificación de ofertas del procedimiento de selección.
- Otorgar de la buena pro al postor ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C. (RUC N° 20601788757), por el monto de su oferta de S/ 270,681.45 (Doscientos setenta mil seiscientos ochenta y uno con 45/100 Soles).

Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.

  
Miguel Dante Cespedes Viera  
Primer Miembro

  
Neji Darwin Palma Arias  
Presidente del Comité

  
Eladio Alejandro Cavero Anicama  
Segundo Miembro

## ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS (SEGUNDA PARTE) Y EVALUACIÓN

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 067-2023-MML-OGA-OL

#### ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

En la ciudad de Lima, a los veinticinco días del mes de enero de 2024, en cumplimiento al Formato 0115-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 067-2023-MML-OGA-OL denominado "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA", conformado por:

#### Miembros Participantes y Quorum:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Neil Darwin Paima Arias	Presidente Titular	Oficina de Logística
Miguel Dante Cespedes Viera	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad
Eladio Alejandro Cavero Anicama	Segundo Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad

#### AGENDA

- Efectuar la admisión y evaluación de ofertas.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

##### PRIMERO:

Continuando con la etapa de admisión de ofertas, la misma que inició con fecha 12 de enero de 2024, se procedió a verificar el contenido del apoyo técnico remitido por el área usuaria, el mismo que concluyó que:

*"De la única oferta que se ha presentado, se tiene que CUMPLE con las características técnicas que debe acreditar"*

Tomando en cuenta lo anterior, se determinó el siguiente resultado en la etapa de admisión:

**Cuadro N°01**  
**Resultado de la admisión de ofertas**

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	01. ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C. (RUC 20601788757)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Información técnica de los bienes ofertados. Para el ítem 1 y 14, el material; para los ítem del 2 al 13 y del 15 al 47, potencia de voltaje	CUMPLE (Se contó con apoyo técnico del área usuaria)
f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	01. ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C. (RUC 20601788757)
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (...). (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6):	CUMPLE S/ 270,681.45
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>
Nombres completos de quien suscribe la oferta	OLGA ROSSMERY MALQUE MORILLAS
Otros	<b>*DECLARÓ SER MYPE EN EL ANEXO 01</b>

**SEGUNDO:**

Culminada la etapa de admisión se procede a evaluar las ofertas que fueron admitidas, precisándose que el único factor de evaluación propuesto en las bases del procedimiento fue el de PRECIO:

$$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos)

Asimismo, cabe señalar que la condición de MYPE fue verificada a través del enlace web: <https://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>

Siendo así, se obtuvo el siguiente resultado:

**Cuadro N°02**  
**Resultado de la evaluación de ofertas**

N°	POSTOR	RUC	MONTO OFERTADO	PUNTAJE FINAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.	20601788757	S/ 270,681.45	100 puntos	PRIMER Y ÚNICO LUGAR

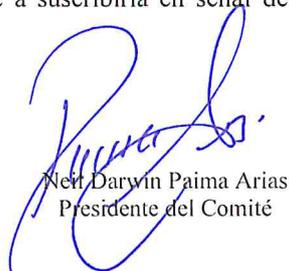
**ACUERDO:**

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar los resultados de la admisión y evaluación de ofertas.
- Efectuar la calificación de ofertas y otorgamiento de Buena Pro en la próxima sesión del comité de selección, en cumplimiento con el Decreto de Alcaldía N°004-2023, previa emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario para el periodo fiscal 2024.
- En virtud a lo anterior y, dadas las coordinaciones con el área de prensa sobre su disponibilidad para efectuar la transmisión, se acuerda realizar las postergaciones pertinentes en la etapa de calificación y otorgamiento de Buena Pro en la Plataforma SEACE.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.

  
Miguel Dante Cespedes Viera  
Primer Miembro

  
Neil Darwin Paima Arias  
Presidente del Comité

  
Eladio Alejandro Cavero Anicama  
Segundo Miembro

**ACTA DE ADMISIÓN OFERTAS (PRIMERA PARTE)**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 067-2023-MML-OGA-OL**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

En la ciudad de Lima, a los doce días del mes de enero de 2024, en cumplimiento al **Formato 115-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023**, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°067-2023-MML-OGA-OL** para la **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**, conformado por:

**Miembros Participantes y Quorum:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Neil Darwin Paima Arias	Presidente Titular	Oficina de Logística
Miguel Dante Cespedes Viera	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad
Eladio Alejandro Cavero Anicama	Segundo Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad

**AGENDA**

- Efectuar la admisión de ofertas.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ**

**PRIMERO:**

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de quince (15) participantes registrados en el SEACE, de los cuales, uno (01) registró su oferta electrónica, conforme al siguiente detalle:

**Cuadro N°01**

**Detalle de los participantes que registraron sus ofertas**

N°	POSTOR	RUC	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.	20601788757	11/01/2024	21:56:15

Nota: Extraído de la Plataforma SEACE.

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores del postor, advirtiendo en este extremo lo siguiente:

**Cuadro N°02**

**Resultado de la revisión del RNP del postor (Capítulo de Bienes)**

N°	POSTOR	RUC	Fecha de registro
1	ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.	20601788757	16/02/2017

**SEGUNDO:**

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Comité de Selección verificar la presentación de los documentos para la

admisión de las ofertas de los postores, advirtiéndose que, para cumplir con dicho cometido, resulta necesario contar con el apoyo técnico del área usuaria canalizadora en vista a la formulación del requerimiento sobre el extremo referido a solicitar como parte de la documentación para la admisión de la oferta lo que sigue:

“

- e) *Información técnica de los bienes ofertados, a través de documentos emitidos por el fabricante que acrediten el cumplimiento de las características técnicas mínimas, tales como brochures y/o fichas técnicas y/o folletos o cualquier otro documento similar, distintos a declaraciones juradas.*

*En el caso que las características técnicas no se encuentren acreditadas en los documentos previstos en el párrafo anterior, se aceptará documento emitido por el fabricante que señale el cumplimiento de la característica técnica.*

*Características técnicas mínimas a acreditar:*

<i>Ítem</i>	<i>Características que debe acreditar</i>
<i>1 y 14</i>	<i>Material</i>
<i>Del 2 al 13 y del 15 al 47</i>	<i>Potencia Voltaje</i>

”

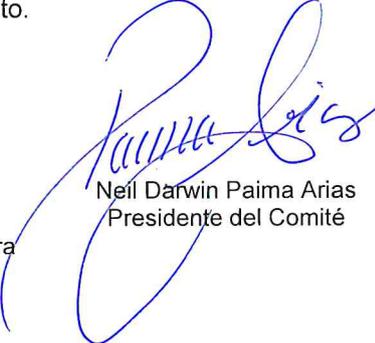
**ACUERDO:**

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar a la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, dada su calidad de área usuaria canalizadora, apoyo técnico en la revisión de los documentos técnicos señalados en la segunda sección de la presente acta.
- En relación con el acuerdo anterior, facultar al Presidente del Comité de Selección para solicitar el apoyo técnico señalado.
- Postergar la culminación de la etapa de admisión, evaluación y calificación así como el otorgamiento de Buena Pro en dos días hábiles o hasta que el comité de selección recepcione el apoyo técnico solicitado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.

  
Miguel Dante Cespedes Viera  
Primer Miembro

  
Neil Darwin Paima Arias  
Presidente del Comité

  
Eladio Alejandro Cavero Anicama  
Segundo Miembro